

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL LABORAL**

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Vera (SF), Secretaria del autorizante, se ha dispuesto que en los autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 466/1999", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF); se hace saber que el Martillero Público Miguel Angel Cignetti, Matrícula N° 664, CUIT N° 20-08323688-5, procederá a vender en pública subasta, en las puertas del Juzgado, calle Alemann N° 1852 de Vera (SF), el día 06 de Marzo de 2019, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la Hipoteca, la suma de \$ 33.273,20, en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 24.954,90, en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): Un Inmueble que se describe como: "Primero: La compra la realizan en condominio y por partes iguales, en la proporción de Una Veinte Ava partes indivisa, para cada uno de ellos. Una fracción sin edificación que de acuerdo al plano de subdivisión y relevamiento del Agrimensor Julio Bustos Muñoz, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección de Catastro el 20 de enero de 1975, bajo el N° 74.831, forma parte del campo "Las Raleras", distrito Vera Dpto. Vera de esta Provincia, hoy zona urbana, y se individualiza como parcela UNO de la manzana Uno, delimitada por su frente al Oeste por la calle Avda. Ronga, así expresa el título, el nombre correcto según catastro municipal es Arronga, al Norte calle pública; al Este calle pública de por medio lindando con la manzana tres y al Sud con calle pública y mide: en su frente al Oeste, cien metros, línea D.A.; en su frente al Norte, noventa y nueve meros sesenta y nueve centímetros, línea A.B.; en su costado. Este cien metros, línea B.C.; estando su costado Sud formado por una línea quebrada de cinco tramos, partiendo el primero del punto C. y hacia el Oeste en línea recta, mide cuarenta y cinco metros; desde este punto y hacia el Norte parte el segundo tramo en una línea recta que mide treinta metros; desde este extremo hacia el Oeste parte el tercer tramo que mide veinte metros; a su terminación y hacia el Sud parte el cuarto tramo que es una línea recta que mide treinta metros y desde este último punto y hacia el Oeste hasta llegar al punto D., parte el quinto tramo que cierra la figura y es una línea recta de treinta y cinco metros, lo que encierra una superficie total de nueve mil trescientos ochenta y siete metros cuadrados, con los linderos expresados precedentemente, todo conforme al plano expresado que menciona el título".- "Segundo: Las Diecinueve veinte avas partes indivisas que los vendedores tienen y les corresponde sobre una fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado que forma parte de la manzana número UNO (según catastro municipal manzana N° 76 zona Este) de esta ciudad de Vera Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, y que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo don Gastón Begué e inscripto en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el N° 111.416, se individualiza como lote número "NUEVE"(9), se ubica a partir de los cuarenta metros en dirección al Este de la esquina Nord-Oeste de la manzana y mide: Diez

Metros de frente al Norte, con igual medida en su contrafrente al Sud, por treinta metros de fondo en cada uno de sus costados Este y Oeste, encierra una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados, lindando: al Norte, calle 25 de Mayo (hoy Hipólito Irigoyen), al este, lote número diez; al Sud, lote número dieciocho destinado a espacio verde y pasaje públicos; y al Oeste, lote número ocho, todo conforme al plano expresado". De la constatación realizada con el Sr. Oficial de Justicia de la ciudad de Vera (SF), en el domicilio sito en calle Hipólito Irigoyen 7971 de la ciudad de Vera (SF). Lugar este donde a mi requerimiento me atiende una persona que dice llamarse; Alicia Gloria Leiva, D.N.I. N° 14.102.542, a quien le impongo de mi cometido, dándoles amplia lectura al mismo. Acto seguido procedo a constatar el inmueble denunciado: El mismo, se encuentra en regular estado de conservación, dado que no recibe el debido mantenimiento, según manifiesta la señora Leiva, que no dispone de dinero para realizar los mismos. Seguidamente paso a constatar el estado del inmueble detallado; mejoras en el inmueble no se observan, la ubicación de la vivienda es buena; se encuentra en plena arena principal, al ingreso a esta ciudad, con todos los servicios públicos. Lo ambientes de la misma son: un living, comedor, una cocina chica y dos dormitorios, con un baño instalado. Los techos son de cinc, cielorraso de material y pisos de granito. Manifiesta la señora Leiva que ella se encuentra ocupando esta vivienda desde el momento que le otorgaron el presente crédito, para la compra del mismo y construcción del mismo. Del informe de la Dirección General de Catastro y de la A.P.I., surge que el inmueble posee una Superficie de Terreno de 300 M2 y el total de Superficie Edificada es de 78 M2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio N° 77.960, Folio 1318, Tomo 142, Dpto. Vera, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida N° 02-02-00-504384/0099-8, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 6.829,13, al 12-09-2018, sujeto a reajuste. A la Municipalidad de Vera en concepto de Tasa Gral. Inmuebles Urbano, la suma de \$ 5.490,52, y por Obra Alumbrado Público, la suma de \$ 1.137,25, al 28-11-18, sujeto a reajuste. A la Cooperativa Provisión, de Obras y Servicios Públicos (Co.S.Ve.L.), en concepto de agua potable, la suma de \$ 10.364,84, al 28-08-2018, sujeto a reajuste. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se registra una Hipoteca en primer grado, a favor del Banco Hipotecario S.A., por un monto de \$ 33.273,20, bajo el N° 13.659, Folio 15, Tomo 5 Impar, de fecha 16-03-87. Además se anota el siguiente embargo: 1) Fecha 15/06/15, Aforo N° 068144, Juicio:"Bco. Hipotecario S.A. c/Otro s/Ejec. Hipotecaria. - Expte. N° 466/1999 - Juzg. 1ra. Inst. Dist. N° 4 -Civ. y Com. 2da. Nom. Recqta. (SF)", por un monto de \$ 33.273,20. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los trámites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el saldo dentro de los cinco días hábiles de aprobarse la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, depositando en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa Conforme a lo que dispone la Ley de I.V.A., la presente no esta gravada con dicho impuesto. Hágase saber al Martillero que deberá depositar la suma que se le pague en concepto de seña en el Nuevo Banco de Santa Fe, en cuenta judicial para estos autos y a nombre de este Juzgado, en todos los casos, no pudiendo retenerlo bajo ningún concepto. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Autorizase la confección de volantes de propaganda como se solicita y con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese al API y a la Municipalidad correspondiente. Mas informes en Secretaría o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo 7141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Juzgado según Ley N° 11.287. Vera, 12 de Febrero de 2019 - Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

RAFAELA

POR

SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Rafaela-Dpto. Castellanos-Pcia. De Santa Fe, en los autos caratulados: " Expte. 1733/2011- COMUNA DE NUEVO TORINO c/ OTRO D.N.I. 14.830.883 s/APREMIO FISCAL", se ha ordenado que la MCP SUSANA RITA FASSETTA- Mat. 284, CUIT 23-10243664-4, proceda a vender en pública subasta, por ante las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas, y por ante su titular, de la localidad de Nuevo Torino-Dpto. Las Colonias- Pcia. De Santa Fe, el 21 de febrero de 2019 a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior de resultar aquel feriado a la misma hora, DOS LOTES DE TERRENO BALDIO, PRIMERO: LOTE N° 7, , SUPERFICIE 787m2 , ubicado en M. Moreno s/n entre Ruta Prov. 10 y calle Belgrano de la localidad de Nuevo Torino, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 364,50 (Pesos trescientos sesenta y cuatro con cincuenta centavos), al contado y al mejor postor, en caso de no existir ofertas , saldrá a la venta 15 minutos después, con la retasa del 25% o sea \$ 273,37 (Pesos doscientos setenta y tres con treinta y siete centavos), y de persistir dicha situación, otros 15 minutos después, sin Base, siempre al contado y al Mejor Postor.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 114 a 119) bajo el DOMINIO: 50762-TOMO 252 PAR-FOLIO 1604-DPTO LAS COLONIAS, con la siguiente descripción: Consta de catorce metros cuatro centímetros de frente al Norte, por igual medida al Sud, por cincuenta y seis metros veinticuatro centímetros en el costado Este, y cincuenta y seis metros cinco centímetros en el del Oeste, lo que hace una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS SETENTA Y UN DECIMETRO CUADRADO, lindando: al Norte, con calle Pública por medio y la manzana número cincuenta y uno , al Sud, en parte con terreno de la misma manzana de Manuel J. Pietrobon, y en el resto con parte del lote número tres (3) del mismo plano de propiedad de los vendedores anteriores, al Este, con el lote número ocho y al Oeste, con el lote número seis.- Informa el Registro General que el demandado es titular registra.- Que no se Registran Hipotecas.- que no registra Inhibiciones- Si Un Embargo EL DE ESTOS AUTOS-Fecha 19/10/2017.- Comuna de Nuevo Torino informa que adeuda total de \$ 183.306,95 a agosto de 2018.-.- API, informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 09-19-00 086496/0012-7, y que adeuda la suma de \$ 761,88 al 5/11/18.- SCIT- Certificado Catastral, informa (fs. 211)Ubicación del Inmueble: Dpto 09 Las Colonias-Distrito 19 Nuevo Torino -Subdistrito 00-Calle y nro Pca s/n Zona Urbana- Nomenclatura Catastral dp 09- ds 19- sec. 01- manz. 04- parcela 00013-Plano N° 035399 Año 1962- Lote 7- Sup. 787,71m2 -Observaciones: No se registran Avalúos Rectificatorios por mejoras.- E.P.E. informa que no registra suministro activo en relación a los datos suministrados.-De la CONSTATAción, realizada en fecha 10/04/18,Juzgado Comunitario de Las Pequeñas Causas de Nuevo Torino, surge...se constituye este Juez oficiado actuante en el inmueble denunciado como ubicado en Lote 7, Mzna 61, calle Moreno s/n de ésta localidad de Nuevo Torino y se procede a CONSTATAR que el mismo se trata de Un Lote Baldío, sin construcción alguna, ni tampoco ocupación efectiva sobre el mismo, linda al Oeste con propiedad vecina sin delimitar, al Sur con propiedad vecina delimitando con tapial de ladrillos, al Este con Lote 8 propiedad del demandado en autos sin delimitar y al Norte con frente a calle pública antes señalada sin delimitar.-En su frente cuenta con tendidos de redes de agua potable y energía eléctrica, se ubica sobre calle de ripio con cordón cuneta, el desmalezado lo realiza periódicamente la actora y se

encuentra ubicado a 200mts. de rotonda distribuidora de tránsito de rutas provinciales 70 y 10, a un promedio de 6 a 7 cuadras de entes gubernamentales, de servicio, escolares, mutuales y deportivos(fdo) Danilo Pinzano.- Juez Comunitario Pequeñas Causas a/c Nuevo Torino. Nueva constatación realizada en fecha 07/02/19,Juzgado Comunitario de Las Pequeñas Causas de Nuevo Torino, surge...se constituye este Juez oficiado actuante en el inmueble denunciado como ubicado en Moreno entre Ruta Pcial 10 y Belgrano e identificados como LOTES 7 y 8 y se CONSTATA que ambos lotes no cuentan con mejoras sobre estos, no se verifica ocupación y/o uso efectivo de los mismos y mantienen las características descriptivas de las constataciones judiciales anteriores para estos autos realizadas en fecha 10-04-2018 en cumplimiento de oficio registrado bajo el número 4/18 y de fecha 17-07-2018 en cumplimiento del registrado bajo el número 3/18 para el que se identifica como lote 8 y de fecha 10-04-2018 en cumplimiento de oficio registrado bajo el número 13/18 en todos los casos diligenciado por el firmante. (fdo) Danilo Pinzano.- Y SEGUNDO: EL LOTE OCHO (8) , situado al Este del anterior que mide: catorce metros cuatro centímetros de frente al Norte, e igual contrafrente al Sud, por cincuenta y seis metros cuarenta y dos centímetros en el costado Este, y cincuenta y seis metros veinticuatro centímetros en el del Oeste, lo que hace una superficie total de SETECIENTOS NOVENTA METROS CON TREINTA Y UN DECIMETRO CUADRADOS , y linda: al Norte, con calle Pública de por medio, y la manzana número cincuenta y uno, al Sud, con más terreno de la manzana de que es parte de propiedad de Manuel J. Pietrobon, al este con fondos de los lotes número nueve, diez, y once de propiedad del Club Unión y Progreso, y al Oeste, con el lote número siete, descripto precedentemente.- Informa el Reg. General, que su titular dominial, es el demandado.- No registra Hipotecas, No registra Inhibiciones .- Si Un Embargo, EL DE ESTOS AUTOS .-Fecha 19/10/17-Aforo: 163552.- API informa que al Lote 8 le corresponde la Partida Inmobiliaria 09-19-00-086496/0013-6 , que adeuda \$ 761,88 AL 05/11/18, Comuna de Nuevo Torino, informa que por ambos lotes y en todo concepto, ADEUDA \$183.306,95 a agosto de 2018.- E.P.E. informa que no registra suministro activo en relación a los datos suministrados.- SCIT NO REGISTRA avalúos rectificadas por mejoras.- SCIT (214) Ubicación del Inmueble: Dpto. 09 Las Colonias- Distrito: 19 Nuevo Torino- Subdistrito: 00-Calle y nro Pca s/n.- Zona :Urbana.- Identificación Parcelaria: Nro. Partida: 09-19-00 086496/0013-6 -Nomenclatura. sec 01-manz. 0004- parcela 00012- Plano 035399-Año 1962- Lote 8- Cantidad total de parcelas que conforman la finca:1- Datos generales del inmueble: Terreno: 790,31m2- Edificada: 0 m2 .- Observaciones: no se registran avalúos Rectificados por mejoras.-De la CONSTATAcion realizada en 10/04/18 surge... se constituye este Juez oficiado actuante en el inmueble denunciado como ubicado en Lote 8, Mzna 61, calle Moreno S/N° de esta localidad de Nuevo Torino y se procede a constatar que el mismo se trata un lote baldío, sin construcción alguna, ni tampoco ocupación efectiva sobre el mismo, lindando al oeste con lote 7 propiedad del demandado sin delimitarse con este, al sur con propiedad vecina delimitándose con tejido, al este con propiedades delimitándose con estas hacia el fondo del constatado con paredes de la construcción vecina y el resto hacia el frente del constatado no se encuentra delimitado con propiedad vecina que se trata de un lote con una obra en construcción, al norte delimita sin división física alguna con calle pública antes señalada. En este último frente Norte cuenta con tendidos de redes de agua potable y energía eléctrica, ubicado sobre calle de ripio con cordón cuneta, el desmalezado lo realiza periódicamente la actora y se encuentra ubicado a 200 mts. de rotonda distribuidora de tránsito de rutas provinciales 70 y 10, a un promedio de 6 a 7 cuadras de entes gubernamentales, de servicio, escolares, mutuales y deportivas. Sin más, se da por finalizada la presente, por lo que solicito se sirva esta de atte. Nota de remisión.- (fdo) Daniel J. Pinzano.- Juez Comunitario de de las Pequeñas Causas-Pilar.- Nueva constatación realizada en fecha 07/02/19,Juzgado Comunitario de Las Pequeñas Causas de Nuevo Torino, surge...se constituye este Juez oficiado actuante en el inmueble denunciado como ubicado en Moreno entre Ruta Pcial 10 y Belgrano e identificados como LOTES 7 y 8 y se CONSTATA que ambos lotes no cuentan con mejoras sobre estos, no se verifica ocupación y/o uso efectivo de los mismos y mantienen las características descriptivas de las constataciones judiciales anteriores para estos autos realizadas en fecha 10-04-2018 en cumplimiento de oficio registrado bajo el número 4/18 y de fecha 17-07-2018 en cumplimiento del registrado bajo el número 3/18 para el que se identifica como lote 8 y de fecha 10-04-2018 en cumplimiento de oficio registrado bajo el número 13/18 en todos los casos diligenciado por el firmante. (fdo) Danilo

Pinzano.- CONDICIONES: Hágase Saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del impuesto a la compra- venta e I.V.A. si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de seña-en efectivo- y la comisión del martillero.-Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales que correspondiere a partir de la fecha de la subasta, y los anteriores, a cargo del juicio.- Se subastará en primer lugar el Lote N° 7 y en caso de que el precio obtenido por su venta se logre satisfacer el capital reclamado, intereses y costas y gastos causídicos, se dejará sin efecto la venta del lote N° 8 dispuesta ut supra.- Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumpliméntese lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996., acta Nro 3.- Mayores informes por Secretaría y/o a la MCP telf. 0342 155030892-(fdo) DRA. SANDRA CERLIANI.- SECRETARIA.- Rafaela, 14 de febrero de 2019. (NO REPONE - COMUNA)

S/C 381810 Feb. 18 Feb. 20
